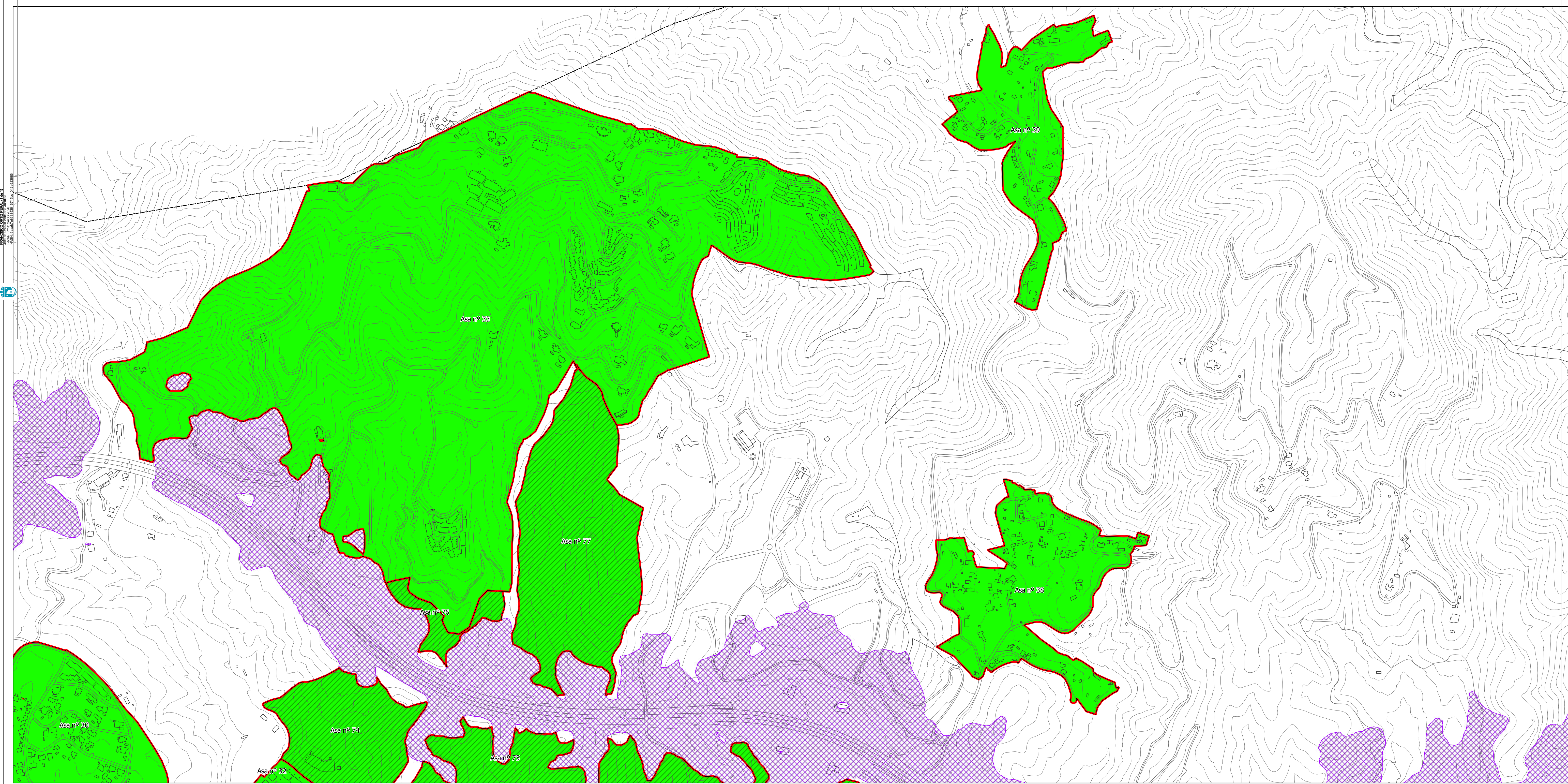
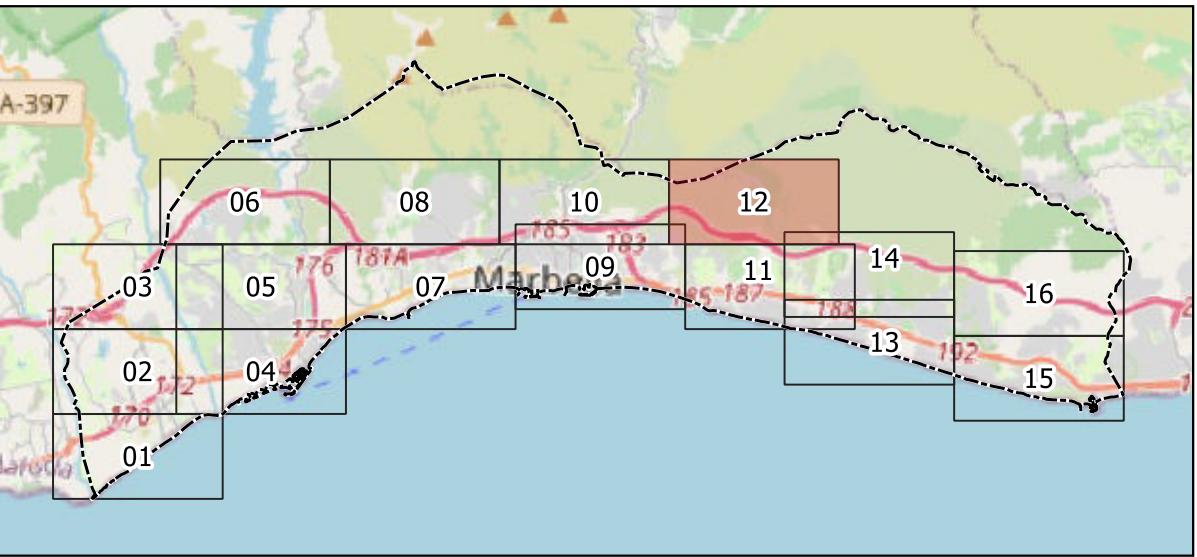




TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
		Existente / Nueva área		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65/60	65/60	55/50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75/70	75/70	65/60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73/68	73/68	63/58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.	70/65	70/65	65/60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural.	60/55	60/55	50/45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.	En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los OCA's para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos		
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.	Se establecerán por el Ayto. para cada caso en particular, atendiendo a aquellas consideraciones específicas de los mismos que justifiquen su clasificación como área acústica, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente		

- Tipo de área urbanizada
- Áreas urbanizadas existentes
 - Nuevas áreas urbanizadas
 - Límite de ASA
 - Zona de afección de la servidumbre acústica
- Término municipal
- Zona de Conflicto Teórica (ZCT)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MARBELLA

ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO

Plano:

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA (ASAs)

Plano nº:

03b

Fecha:

Febrero 2023

Escala 1:5.000 (A1)

Firmado por ***2617** JUAN JOSE CARO (R: ****9169*) el día 01/03/2023 con un certificado emitido por ACO Representación

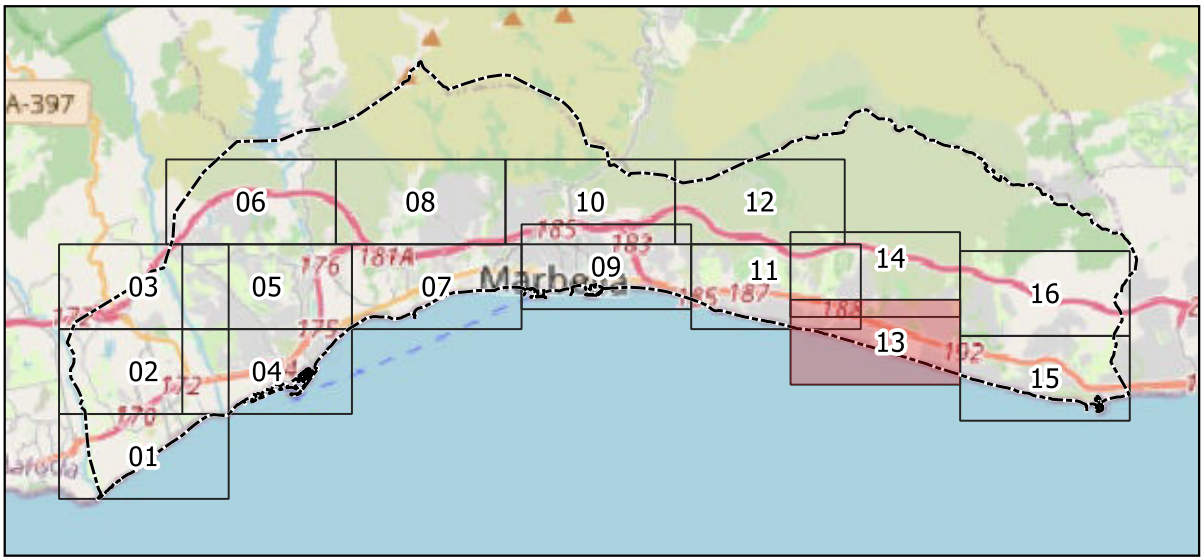
IBERMAD

burol4



TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
		Existente / Nueva área		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65/60	65/60	55/50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75/70	75/70	65/60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73/68	73/68	63/58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.	70/65	70/65	65/60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural.	60/55	60/55	50/45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.	En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los OCA's para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos		
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.	Se establecerán por el Ayto. para cada caso en particular, atendiendo a aquellas consideraciones específicas de los mismos que justifiquen su clasificación como área acústica, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente		

- Tipo de área urbanizada
- Áreas urbanizadas existentes
 - Nuevas áreas urbanizadas
 - Límite de ASA
 - Zona de afección de la servidumbre acústica
- Término municipal
- Zona de Conflicto Teórica (ZCT)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MARBELLA

ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO

Plano:

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA (ASAs)

Plano nº:

03b

Fecha:

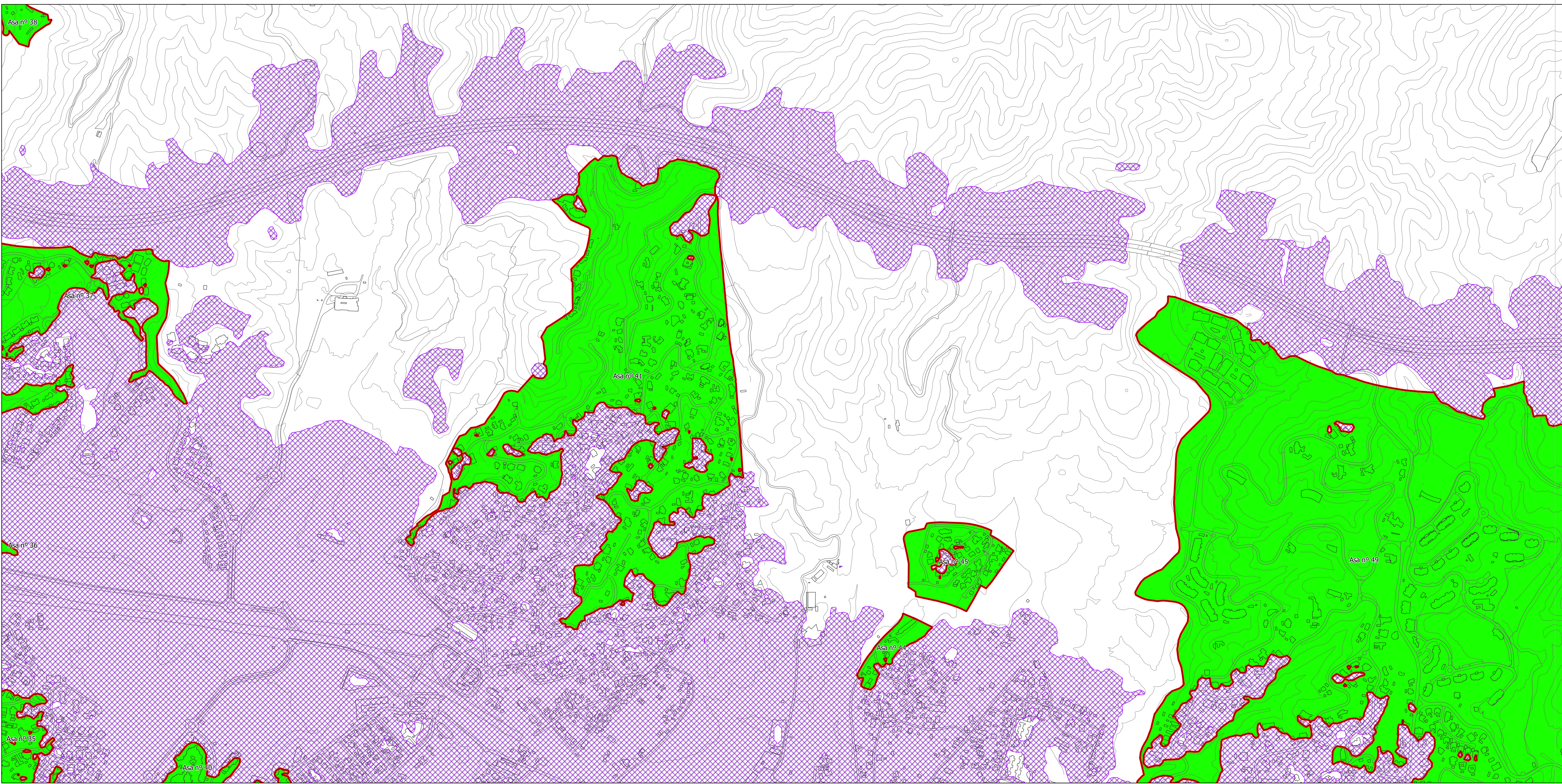
Febrero 2023

Escala 1:5.000 (A1)

Firmado por ***2617** JUAN JOSE CARO (R: ****9169*) el día 01/03/2023 con un certificado emitido por ACO Representación

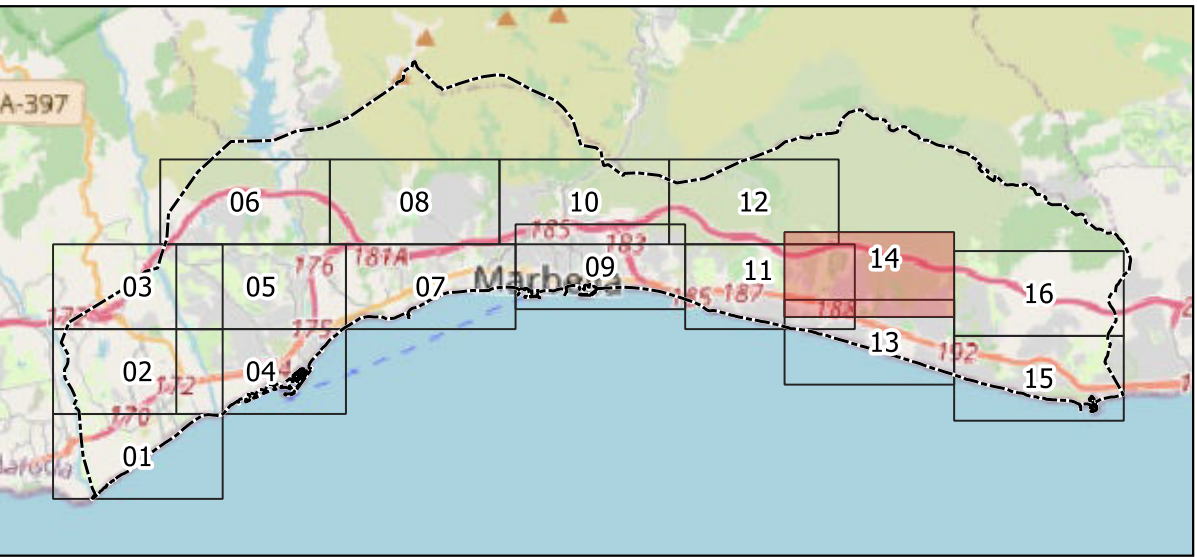
IBERMAD **buro4**

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO



TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
		Existente / Nueva área		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65/60	65/60	55/50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75/70	75/70	65/60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73/68	73/68	63/58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.	70/65	70/65	65/60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural.	60/55	60/55	50/45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.	En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los OCA's para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos		
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.	Se establecerán por el Ayto. para cada caso en particular, atendiendo a aquellas consideraciones específicas de los mismos que justifiquen su clasificación como área acústica, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente		

- Tipo de área urbanizada
- Áreas urbanizadas existentes
 - Nuevas áreas urbanizadas
 - Límite de ASA
 - Zona de afección de la servidumbre acústica
- Término municipal
- Zona de Conflicto Teórica (ZCT)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MARBELLA

ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO

Plano:

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

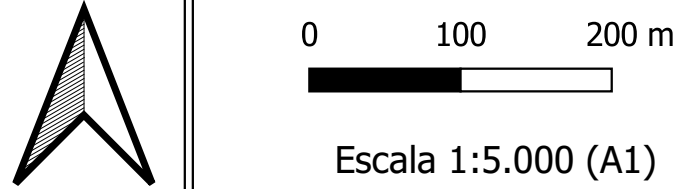
ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA (ASAs)

Plano nº:

03b

Fecha:

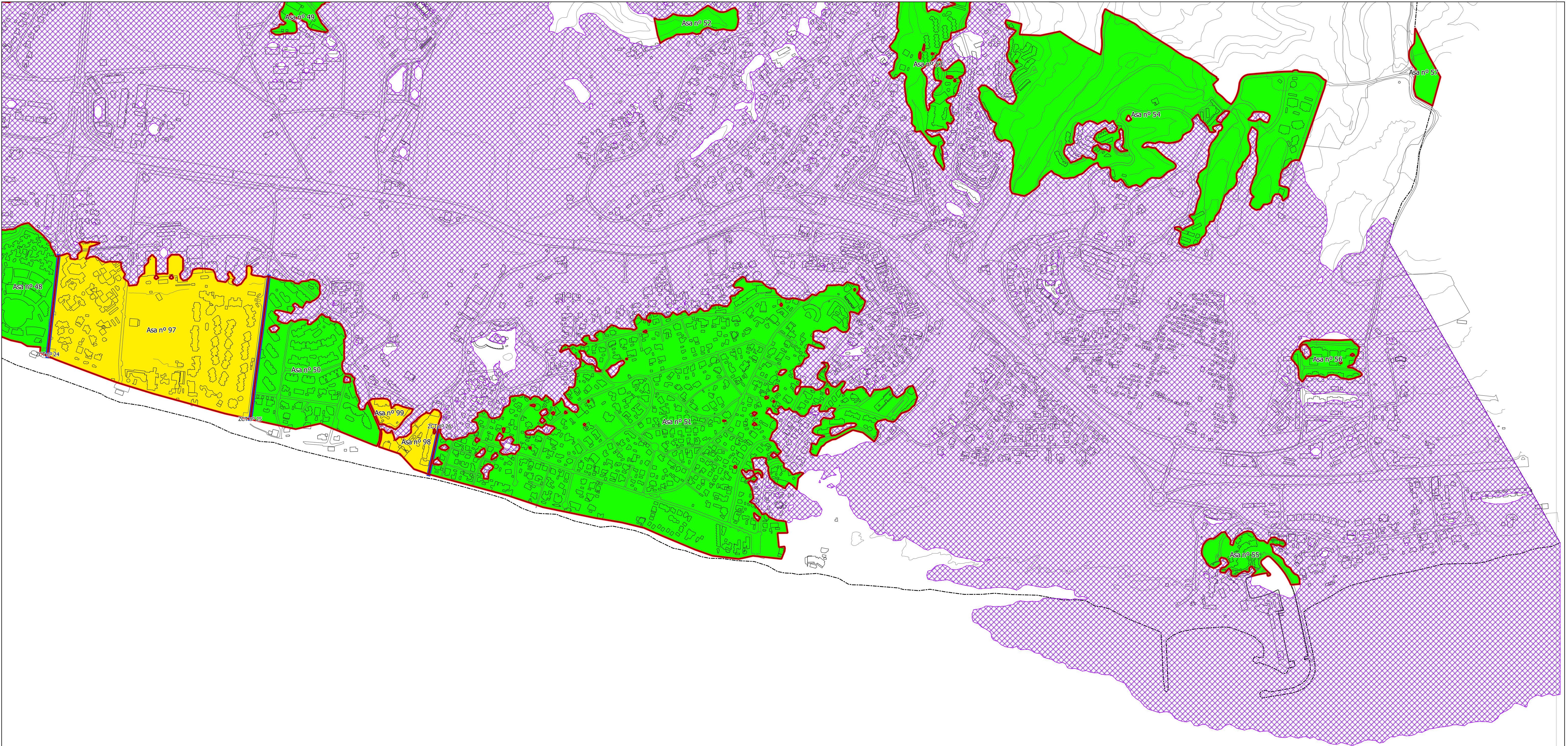
Febrero 2023



Así, firmado por ***2617** JUAN JOSE CARO (R: ****9169*) el día 01/03/2023 con un certificado emitido por ACO Representación

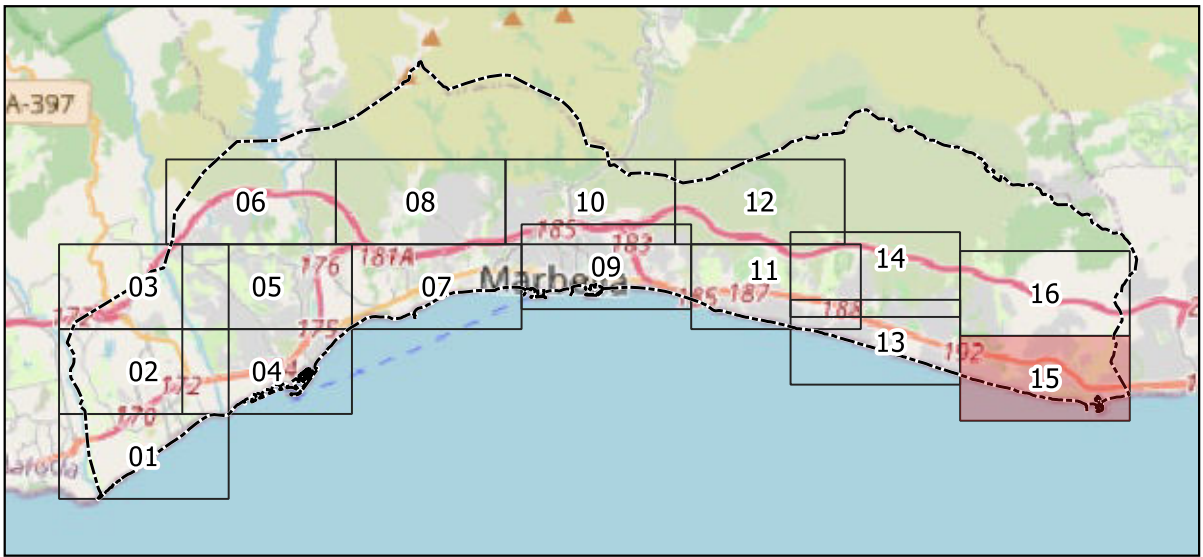
IBERMAD **buro4**

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO



TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
		Existente / Nueva área		
		L _a	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65/60	65/60	55/50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75/70	75/70	65/60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73/68	73/68	63/58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.	70/65	70/65	65/60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural.	60/55	60/55	50/45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.	En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los OCA's para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos		
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.	Se establecerán por el Ayto. para cada caso en particular, atendiendo a aquellas consideraciones específicas de los mismos que justifiquen su clasificación como área acústica, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente		

- Tipo de área urbanizada
- Áreas urbanizadas existentes
 - Nuevas áreas urbanizadas
 - Límite de ASA
 - Zona de afección de la servidumbre acústica
- Término municipal
- Zona de Conflicto Teórica (ZCT)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MARBELLA
ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO

Plano:

**ZONIFICACIÓN ACÚSTICA
ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA
(ASAs)**

Plano nº:

03b

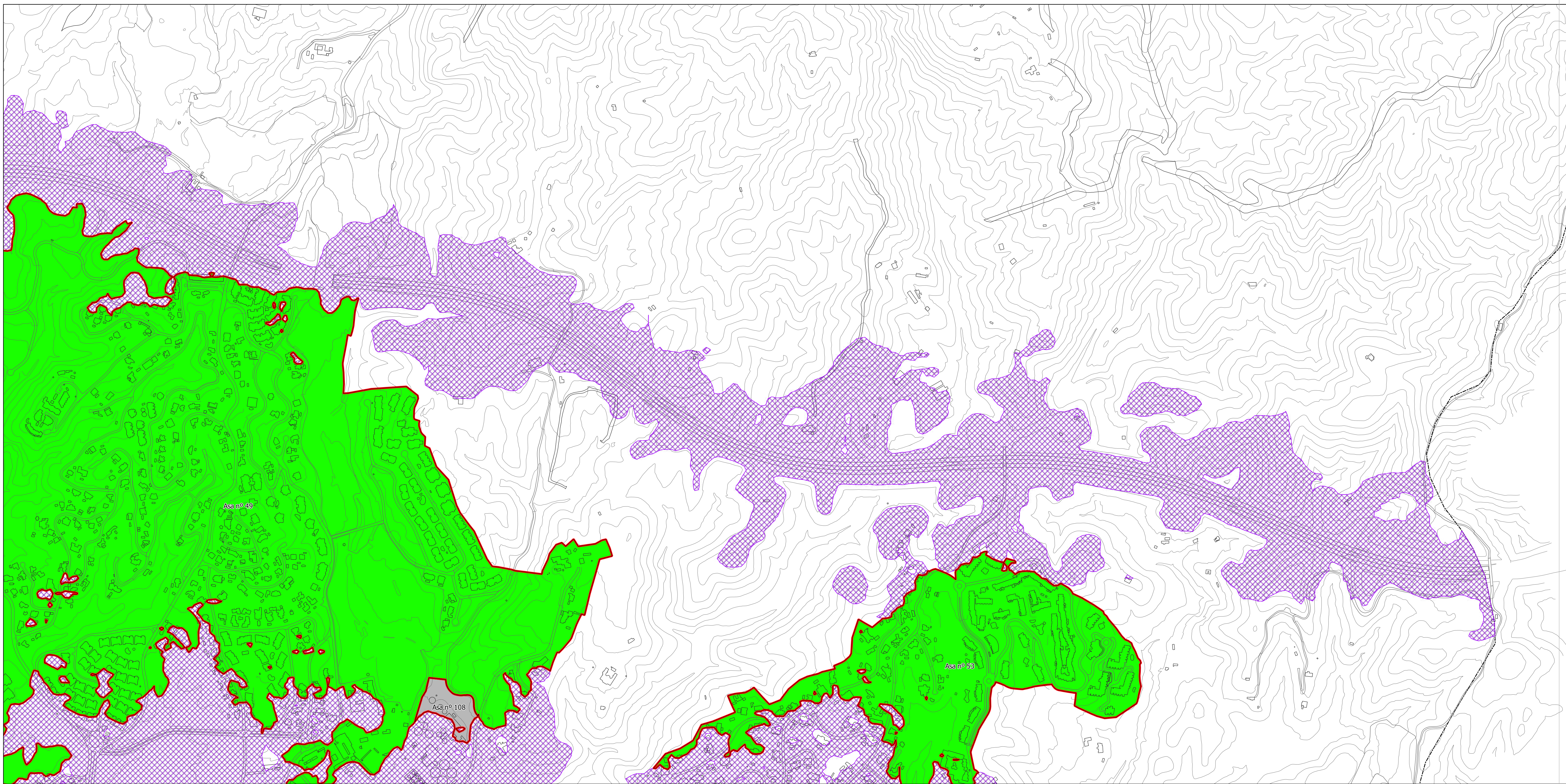
Fecha:

Febrero 2023

Firmado por ***2617** JUAN JOSE CARO (R: ****9169*) el día 01/03/2023 con un certificado emitido por ACO Representación

IBERMAD **burol4**

MEIO AMBIENTE Y DESARROLLO



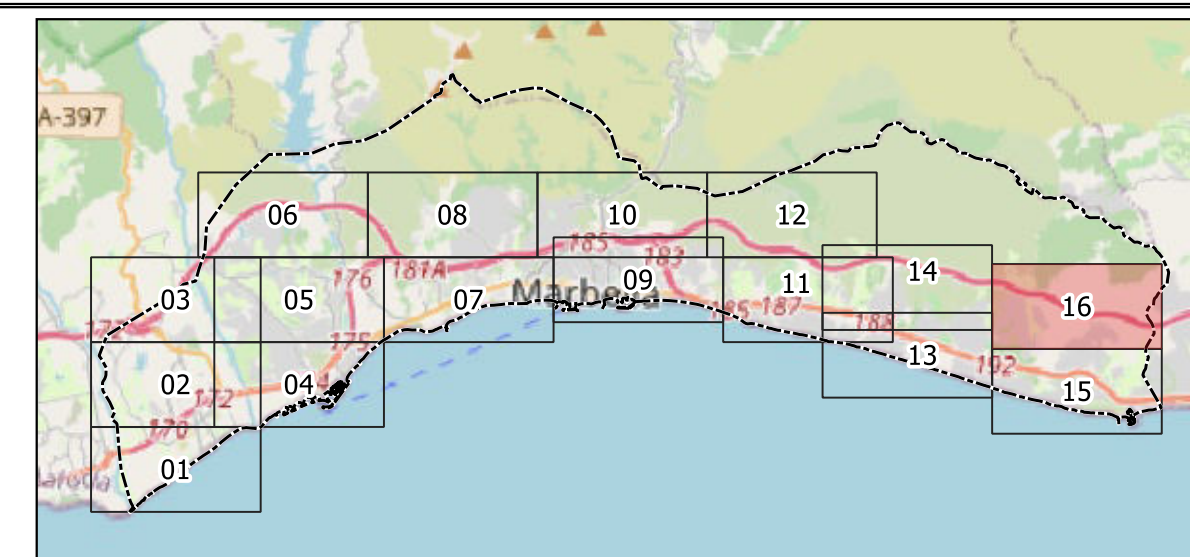
TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
		Existente / Nueva área		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65/60	65/60	55/50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75/70	75/70	65/60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73/68	73/68	63/58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.	70/65	70/65	65/60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural.	60/55	60/55	50/45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.	En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los OCA's para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos		
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Se establecerán por el Ayto. para cada caso en particular, atendiendo a aquellas consideraciones específicas de los mismos que justifiquen su clasificación como área acústica, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente		

Tipo de área urbanizada

-  Áreas urbanizadas existentes
-  Nuevas áreas urbanizadas
-  Límite de ASA
-  Zona de afección de la servidumbre acústica

Término municipal

Zona de Conflicto Teórica (ZCT)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MARBELLA

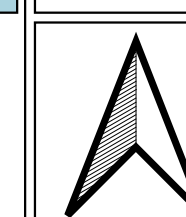
Piano:

**ZONIFICACIÓN ACÚSTICA
ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA
(ASAs)**

03b

Fecha: _____

febrero 2023



0 100 200 m



Escala 1:5.000 (A1)

Así: Firmado por ***2617** JUAN JOSE CARO (R: ****9169*) el día 01/03/2023 con un certificado emitido por AC Representación